



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-1170-E-UNC-DEC#FP por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023 ;y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Silvia G. Vivas, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00917188-UNC-DSA#FP en Orden 150.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la adscripción que fueran autorizados/as a cursar en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as adscriptos/as se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal a las Licenciadas Josefina María LANZAROTTI DNI 39.303.228 y María Celina OLMEDO DNI 39.304.569, cursadas en la asignatura Psicología Criminológica, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las Licenciadas cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "El confinamiento y sus consecuencias en mujeres en situación de violencia de género" (LANZAROTTI) y "Análisis de intervención interdisciplinaria: Caso de Doña Cata" (OLMEDO).

ARTICULO 3º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a los/as Licenciados/as Mariana Antonella ROJAS DNI 31.038.409, Gonzalo NUÑES MOLA DNI 35.088.635 y María Constanza SASTRE DNI 39.620.152, que fueran autorizados/as a cursar en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.